



Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos

Punto 1 del orden del día	IOPC/NOV24/ <b>1/1</b>	
Fecha	19 de julio de 2024	
Original	Inglés	
Asamblea del Fondo de 1992	92A29	•
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC83	•
Asamblea del Fondo Complementario	SA21	•

### ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL DE LAS SESIONES DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LOS ÓRGANOS RECTORES DE LOS FIDAC

que se celebrarán de manera presencial del martes 5 al viernes 8 de noviembre de 2024 en 4 Albert Embankment, Londres, SE1 7SR

#### 1 Introducción

1.1 Este documento contiene un calendario y un orden del día provisionales de las sesiones de noviembre de 2024 de los órganos rectores de los FIDAC. Se celebrarán las siguientes sesiones de los órganos rectores:

Asamblea del Fondo de 1992	29.ª sesión	92A29
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	83.ª sesión	92EC83
Asamblea del Fondo Complementario	21.ª sesión	SA21

- 1.2 Las sesiones se celebrarán de manera presencial en la sala de conferencias principal en la sede de la Organización Marítima Internacional (OMI). Las sesiones darán comienzo a las 9.30 h del martes 5 de noviembre y podrán continuar hasta el viernes 8 de noviembre. Normalmente el horario de trabajo es de 9.30 h a 12.30 h, con una pausa de 11 h a 11.30 h, y de 14.30 h a 17.30 h, con una pausa de 16 h a 16.30 h.
- 1.3 El lunes 4 de noviembre se impartirá un cursillo de introducción al que podrán asistir todos los delegados interesados. No obstante, está diseñado para quienes no estén familiarizados con los FIDAC o tengan muy poco conocimiento de las Organizaciones. En una fecha más próxima a la reunión se distribuirá más información acerca de la inscripción en el cursillo.
- 1.4 El Director invita cordialmente a las delegaciones a una recepción de bienvenida con café y pasteles a partir de las 8.30 del martes, el día de la apertura de la reunión. El quórum de cada órgano rector se establecerá en la apertura de las sesiones a las 9.30, por lo cual se pide a los delegados que a esa hora ya estén ocupando sus respectivos puestos en la sala con el fin de poder incluir a sus Estados en el quórum.
- 1.5 El Director, en consulta con los presidentes, ha preparado el calendario y el orden del día provisionales que figuran más abajo. Cabe observar, que ambos son puramente orientativos y pueden ser modificados con poca antelación. Por consiguiente, se ruega encarecidamente a las delegaciones que estén presentes durante toda la reunión. El Director celebrará una recepción una vez finalizadas las sesiones del miércoles 6 de noviembre.
- 1.6 Otros miembros de las delegaciones podrán sumarse y seguir la reunión a distancia a través del canal de YouTube de los FIDAC. No obstante, los delegados que elijan utilizar este servicio no podrán participar de manera activa en las sesiones y no serán incluidos en la lista de participantes en la reunión. A efectos de quórum, solo se considerará que los Estados han estado presentes y han asistido a la reunión si son representados en persona. Las personas que quieran participar en la reunión a distancia han de

inscribirse en la sección de <u>Servicios de Documentos</u> del sitio web, asegurándose de indicar que no van a asistir al evento en persona. Antes del comienzo de la reunión, se enviará a todos los participantes a distancia con modalidad pasiva un enlace al canal de YouTube de los FIDAC.

1.7 El anexo I contiene información importante sobre la presentación de poderes y notificaciones, y sobre la inscripción en la reunión. En el anexo II se facilita una lista de los Estados Miembros, así como de los Estados y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales con categoría de observador ante los FIDAC.

#### 2 <u>Calendario y orden del día provisionales</u>

Lunes 4 de noviembre	
Mañana	Cursillo de introducción
	(En una fecha más próxima a la reunión se distribuirá más
	información acerca de la inscripción en el cursillo)
Martes 5 de noviembre	
Mañana	Cuestiones relativas al procedimiento
	Perspectiva general
	Siniestros que afectan a los FIDAC
-	
Tarde	Siniestros que afectan a los FIDAC (continuación)
Miércoles 6 de noviembre	Cuestiones relativas a la indemnización
Miercoles 6 de noviembre	
Mañana	Cuestiones relativas a la indemnización (continuación)
Tarde	Información financiera
	Políticas y procedimientos financieros
Última hora de la tarde	Recepción
Jueves 7 de noviembre	
Mañana	Cuestiones de carácter administrativo y relativas a la
	Secretaría
	Cuestiones relativas a los tratados
Tarde	Cuestiones relativas a los presupuestos
	Cuestiones relativas al procedimiento (continuación)
	Otros asuntos
Viernes 8 de noviembre	
Tarde	Adopción del Acta de las decisiones
-	,

Nota: El calendario y el orden del día son provisionales y pueden sufrir modificaciones a corto plazo. Se ruega encarecidamente a las delegaciones que estén presentes durante toda la reunión.

- 3 -

#### 3 Disponibilidad de los documentos de las reuniones

Los delegados pueden acceder a los documentos de las reuniones y descargarlos a través de la página de Servicios de Documentos del sitio web (documentservices.iopcfunds.org/es/). Los delegados que se registren en el sitio web recibirán notificaciones sobre la publicación de nuevos documentos y podrán crear, guardar y gestionar las carpetas de los documentos seleccionados.

#### 4 <u>Presentación de documentos</u>

- 4.1 Los documentos preparados por las delegaciones se deben presentar a la Secretaría el **viernes 4 de octubre de 2024** a más tardar. Los documentos se han de presentar por correo electrónico en la siguiente dirección: conference@iopcfunds.org
- 4.2 Una vez recibidos, los documentos se formatearán conforme al estilo de los FIDAC, se enviarán a los servicios de traducción y se pondrán a disposición junto con todos los demás documentos que se hayan preparado para la reunión. La Secretaría intentará procesar a la mayor brevedad posible todos los documentos que se presenten.
- Presentación de comentarios sobre los proyectos de resoluciones de la Asamblea del Fondo de 1992 y de la Asamblea del Fondo Complementario relativas a los riesgos que suponen los buques que no están asegurados y que no cumplen las condiciones de seguridad
- 5.1 En las sesiones de abril de 2024 de los órganos rectores de los FIDAC, celebradas del lunes 29 de abril al jueves 2 de mayo de 2024, se encargó al Director que volviera a publicar los proyectos de resoluciones de las Asambleas del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario sobre el riesgo que suponen los buques que no están asegurados y que no cumplen las condiciones de seguridad, para su consideración en las sesiones de noviembre de 2024 de los órganos rectores.
- 5.2 Se alienta a los Estados a facilitar el trabajo de la Secretaría enviando comentarios y sugerencias para revisiones de las resoluciones por correo electrónico a <a href="mailto:conference@iopcfunds.org">conference@iopcfunds.org</a>, a más tardar el viernes 13 de septiembre de 2024. Los comentarios y sugerencias recibidos de las delegaciones se distribuirán antes de la reunión para permitir a los Estados considerar las propuestas y facilitar el debate, con miras a adoptar un texto final de las resoluciones durante las sesiones de noviembre de 2024.

FECHAS CLAVE PARA SU CALENDARIO		
Viernes 13 de septiembre de 2024	Plazo límite para presentar comentarios y sugerencias para revisiones a los proyectos de resoluciones de las Asambleas del Fondo de 1992 y el Fondo Complementario sobre los riesgos que suponen los buques que no están asegurados y que no cumplen las condiciones de seguridad (véanse los párrafos 5.1 y 5.2)	
Viernes 4 de octubre de 2024	Plazo límite para presentar documentos (párrafos 4.1 y 4.2)	
Martes 29 de octubre de 2024	Plazo límite para presentar poderes (véase el anexo I)	
Martes 29 de octubre de 2024	Plazo límite para inscribirse en la reunión (véase el anexo I)	

#### **ANEXO I**

## INFORMACIÓN SOBRE LOS PODERES DE LOS REPRESENTANTES Y LA INSCRIPCIÓN EN LAS SESIONES DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LOS ÓRGANOS RECTORES DE LOS FIDAC

#### 1 Poderes de los representantes y notificaciones

1.1 De conformidad con los Reglamentos interiores de los órganos rectores, se requieren poderes o notificaciones respecto de las sesiones de cada uno de los siguientes órganos rectores para los representantes, alternos y otras personas designadas por los Gobiernos y organizaciones para asistir a la reunión:

	Poderes	Notificaciones
Asamblea del Fondo de 1992	Estados Miembros del Fondo de 1992	Estados y organizaciones con categoría de observador
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	Estados que conforman el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992<1>	Otros Estados Miembros del Fondo de 1992 y Estados y organizaciones con categoría de observador
Asamblea del Fondo Complementario	Estados Miembros del Fondo Complementario	Estados y organizaciones con categoría de observador

- 1.2 Los poderes de los representantes y las notificaciones deberán dirigirse al <u>Director de los FIDAC</u> (es decir, no al Secretario General de la OMI). Deberán presentarse en línea mediante el sistema de inscripción en línea, por correo postal a la dirección de los FIDAC o por correo electrónico a <u>conference@iopcfunds.org</u>. De conformidad con los Reglamentos interiores de los órganos rectores el plazo límite para la presentación de poderes es de cinco días laborables antes de la apertura de las sesiones, es decir, el **martes 29 de octubre de 2024.** Esto facilita la labor de la Comisión de Verificación de Poderes, y permite disponer del tiempo suficiente para subsanar cualquier error con antelación al comienzo de la reunión.
- 1.3 Se recuerda a los delegados que, si durante las sesiones tuviera lugar una votación, las delegaciones sin los poderes en regla en ese momento no estarán autorizadas para votar.
- 1.4 Se insta encarecidamente a las delegaciones a familiarizarse con las orientaciones acerca de la forma y el contenido requeridos de los poderes y notificaciones, según consta en la circular <a href="IOPC/2023/Circ.6">IOPC/2023/Circ.6</a>, que se encuentra disponible en el sitio web de los <a href="Servicios de Documentos">Servicios de Documentos</a>. En este contexto, se recuerda a los delegados que, si los poderes no son otorgados por el jefe de Estado, el jefe de Gobierno, el ministro de Asuntos Exteriores o el embajador/alto comisionado, la autoridad competente debe dirigir una carta al Director de los FIDAC en la que se nombre a la persona autorizada a otorgar los poderes para las sesiones de los órganos rectores de los FIDAC.
- 1.5 Con el fin de asegurarse de que los FIDAC cuenten con los datos de contacto correctos de los jefes de delegación, se insta a los delegados a facilitar a la Secretaría cualquier información actualizada o cambios con respecto a sus delegaciones mediante el envío de un correo a conference@iopcfunds.org
- 1.6 Para ayudar a las delegaciones a presentar sus poderes, la Secretaría ha preparado un breve vídeo instructivo, disponible en la página de Servicios de Documentos del sitio web.

Los Estados que actualmente conforman el Comité Ejecutivo figuran en la lista del anexo II.

#### 2 <u>Lista de verificación relativa a los poderes</u>

Con el fin de minimizar las demoras en su inscripción en la reunión sírvase utilizar la siguiente lista de verificación para asegurarse de que los poderes de su delegación estén en orden. Si desea leer las instrucciones completas, sírvase remitirse a la circular IOPC/2023/Circ.6.

Lista de verificación relativa a los poderes de los FIDAC				
	Antes de presentar sus poderes, por favor asegúrese de lo siguiente:			
	Están redactados en español, francés o inglés Uno de los delegados cuyo nombre figure en los poderes puede presentar una traducción oficial del original			
	Incluyen la fecha correcta y completa de la reunión 5 al 8 de noviembre de 2024			
	Están firmados por una autoridad competente  Jefe de Estado, jefe de Gobierno, ministro de Asuntos Exteriores, embajador o alto comisionado, o cualquier persona autorizada por el Gobierno a expedir poderes. También pueden estar firmados por una autoridad competente según lo determine el Gobierno, en cuyo caso deberá consultarse la circular IOPC/2023/Circ.6.			
	Están dirigidos al Director de los FIDAC			
	Contienen la dirección correcta de los FIDAC 4 Albert Embankment, Londres, SE1 7SR			
	Son presentados electrónicamente, por correo electrónico o en el momento de realizar la inscripción en línea conference@iopcfunds.org documentservices.iopcfunds.org/es/inscripcion-reuniones/			
	Son presentados dentro del plazo, y a más tardar el martes 29 de octubre de 2024			

#### 3 <u>Inscripción</u>

3.1 Para poder asistir a las sesiones de los órganos rectores de los FIDAC, que se celebran en la sede de la OMI, los delegados, incluidos los representantes permanentes/adjuntos/alternos ante la OMI, deberán inscribirse directamente en la Secretaría de los FIDAC (y no de la OMI) por lo menos una semana antes de la reunión, es decir, el martes 29 de octubre de 2024 como muy tarde, a través del sistema de inscripción en línea disponible en la página de Servicios de documentos del sitio web (documentservices.iopcfunds.org/es/inscripcion-reuniones/). Los delegados que deseen seguir la reunión a distancia deberán también inscribirse a través del formulario de inscripción habitual, pero asegurándose de que indican que no asistirán a la reunión en persona. Los participantes a distancia con modalidad pasiva recibirán un enlace al canal de YouTube antes del inicio de la reunión. Solo los delegados que se hayan inscrito en línea y que asistan a la reunión en persona aparecerán en la lista de participantes en la reunión.

- 3.2 Se ruega a los delegados que se hayan inscrito que se aseguren de añadir la siguiente dirección de correo electrónico a su agenda de contactos, o que permitan su filtrado a través del sistema antispam, para así poder recibir las diversas notificaciones, entre ellas la confirmación de la inscripción en la reunión o la publicación de documentos: no-reply@iopcfunds.org
- 3.3 Se ruega a los delegados que lleguen temprano el primer día de la reunión a fin de disponer de tiempo suficiente para completar el proceso de inscripción, que podrá efectuarse a partir de las 8 h. Los delegados que no se hayan inscrito en línea con antelación tendrán que hacerlo a su llegada. Durante la hora punta el martes por la mañana, los delegados que no se hayan inscrito con antelación tal vez tengan que esperar a que un dispositivo en línea esté disponible en el mostrador de inscripción.
- 3.4 En relación con los procedimientos de seguridad de la OMI, todos los delegados deberán llevar consigo un pase de seguridad especial para obtener acceso a la OMI. Se ruega a los delegados que ya dispongan de un pase de seguridad expedido con anterioridad para asistir a reuniones de la OMI que lo traigan consigo. No se admitirá a ningún representante sin prueba de autorización para asistir a la reunión.
- 3.5 En virtud del artículo 14 del Acuerdo relativo a la sede firmado entre el Gobierno del Reino Unido y el Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992, los delegados que representan a Estados Miembros de los FIDAC están exentos de cualquier medida de restricción de la entrada o gastos de visados, y por lo tanto tienen derecho a aplicar a una visa "EXEMPT". Se recomienda a los delegados que necesiten un visado de entrada al Reino Unido que lo soliciten con suficiente antelación a la reunión, ya que el periodo de tramitación de los visados por el Home Office (Ministerio del Interior británico) puede variar según el país de que se trate. En muchos países las solicitudes se pueden presentar en línea. Puede encontrar más información en el sitio web del Gobierno británico: <a href="www.gov.uk">www.gov.uk</a>. Sírvanse tener en cuenta que a los efectos de dicha solicitud y de toda nota verbal de apoyo conviene designar a los Fondos con el nombre de "International Oil Pollution Compensation Fund (IOPCF)". Se recomienda a aquellos delegados que tengan problemas para obtener un visado que se pongan en contacto con la Secretaría de los FIDAC lo antes posible a fin de que pueda prestarles asistencia o asesoramiento.

\* \* \*

#### **ANEXO II**

# LISTA DE ESTADOS MIEMBROS, ESTADOS OBSERVADORES Y ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES QUE TIENEN CATEGORÍA DE OBSERVADOR ANTE LOS FIDAC

Estados que conforman el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992		
Argelia	Dinamarca	Polonia
Bahamas	España	Reino Unido
Canadá	India	República de Corea
Chipre	Italia	Sudáfrica
Colombia	Nueva Zelanda	Tailandia

Otros Estados Miembros del Fondo de 1992		
Albania	Georgia	Nigeria
Alemania	Ghana	Niue
Angola	Granada	Noruega
Antigua y Barbuda	Grecia	Omán
Argentina	Guinea	Países Bajos
Australia	Guinea Bissau	Palaos
Bahréin	Guyana	Panamá
Barbados	Hungría	Papúa Nueva Guinea
Bélgica	Irán (República Islámica del)	Portugal
Belice	Irlanda	Qatar
Benín	Islandia	República Árabe Siria
Brunéi Darussalam	Islas Cook	República Dominicana
Bulgaria	Islas Marshall	República Unida de Tanzania
Cabo Verde	Israel	Saint Kitts y Nevis
Camboya	Jamaica	Samoa
Camerún	Japón	San Marino
China <sup>&lt;1&gt;</sup>	Kenia	San Vicente y las Granadinas
Comoras	Kiribati	Santa Lucía
Congo	Letonia	Senegal
Costa Rica	Liberia	Serbia
Côte d'Ivoire	Lituania	Seychelles
Croacia	Luxemburgo	Sierra Leona
Djibouti	Madagascar	Singapur
Dominica	Malasia	Sri Lanka
Ecuador	Maldivas	Suecia
Emiratos Árabes Unidos	Malta	Suiza
Eslovaquia	Marruecos	Tonga
Eslovenia	Mauricio	Trinidad y Tobago
Estonia	Mauritania	Túnez
Federación de Rusia	México	Turquía
Fiji	Mónaco	Tuvalu
Filipinas	Montenegro	Uruguay
Finlandia	Mozambique	Vanuatu
Francia	Namibia	Venezuela (República
Gabón	Nauru	Bolivariana de)
Gambia	Nicaragua	

El Convenio del Fondo de 1992 se aplica solamente a la Región Administrativa Especial de Hong Kong.

Estados Miembros del Fondo Complementario		
Alemania	Estonia	Mauricio
Australia	Finlandia	Montenegro
Barbados	Francia	Noruega
Bélgica	Grecia	Nueva Zelanda
Canadá	Hungría	Países Bajos
Congo	Irlanda	Polonia
Croacia	Italia	Portugal
Dinamarca	Japón	Reino Unido
Eslovaquia	Letonia	República de Corea
Eslovenia	Lituania	Suecia
España	Marruecos	Turquía

Estados observadores del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario			
Arabia Saudita	Guatemala	Pakistán	
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Honduras	Perú	
Brasil	Indonesia	República Popular Democrática	
Chile	Kuwait	de Corea	
Egipto	Líbano	Ucrania	
Estados Unidos			

#### Organizaciones intergubernamentales con categoría de observador ante los FIDAC

Centro regional de emergencia para la lucha contra la contaminación en el mar Mediterráneo (REMPEC)

Comisión Central para la Navegación en el Rin (CCNR)

Comisión de protección del medio marino del Báltico (Comisión de Helsinki)

Comisión Europea

Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT)

Organización de las Naciones Unidas (ONU)

Organización Marítima de África Occidental y Central (OMAOC)

Organización Marítima Internacional (OMI)

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

#### Organizaciones no gubernamentales con categoría de observador ante los FIDAC

Asociación Internacional de Sociedades de Clasificación (IACS)

**BIMCO** 

Cámara Naviera Internacional (ICS)

Cedre

Comité Maritime International (CMI)

Conferencia de las Regiones Periféricas Marítimas (CRPM)

Consejo Europeo de la Industria Química (Cefic)

Foro Marítimo Internacional de Compañías Petroleras (OCIMF)

Instituto Iberoamericano de Derecho Marítimo (IIDM)

International Group of P&I Associations

**INTERTANKO** 

**ITOPF** 

Organización Internacional para el Control de Derrames (ISCO)

Sea Alarm Foundation (Sea Alarm)

Unión Internacional de Aseguradores Marítimos (IUMI)

Unión Internacional de Salvadores (ISU)

World Liquid Gas Association (WLGA)

\_\_\_\_\_